

SENTENCIA N° 35 /18

Expte.: 21/926/2018
(Expte. DGR N°12.227/376-R-2017)

En San Miguel de Tucumán, a los 06 días del mes de Marzo de 2018, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada: "**TAUBER, PABLO ESTEBAN s/ Recurso de Apelación**" – Expediente N° 21/926/2018".

CONSIDERANDO:


Que el contribuyente interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución N° D 650/17 dictada por la Autoridad de Aplicación (art. 12 Código Tributario Provincial).

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° Código Tributario Provincial), tal como surge en autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar este Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho, conforme lo prescripto por el artículo N° 151 del Código Tributario Provincial; y sin perjuicio de las facultades con que cuenta este Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa está en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por ello,



Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN



Dr. JOSE ALBERTO LEÓN
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN



C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

Expte. N° 21/926/2018

Web: www.tfa-tuc.gob.ar

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado recurso de apelación en contra de la Resolución N° D 650/17 dictada por la Autoridad de Aplicación.-
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.-**
4. **REGISTRESE, NOTIFIQUESE y ARCHIVASE.-**

HÁGASE SABER,

AC

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL PRESIDENTE

DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN

VOCAL

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ

VOCAL

ANTE MÍ

Dra. SILVIA M. MENEGHELLO

SECRETARIA